

Constancia Secretarial: El 31 de agosto de 2021 ingresa al Despacho con el fin de poner en conocimiento las partes.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-01695

Atendiendo la documental que antecede, póngase en conocimiento del apoderado del ejecutante, la respuesta emitida por la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., en el trámite de medidas cautelares, contentiva en el PDF 07 de dicho cuaderno.

Por secretaria remítase el oficio enunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° <u>65</u> del <u>12 DE NOVIEMBRE DEL 2021</u> en la Secretaría a las 8.00 am  JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario
--

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40baa004b2a238fa562105c0cfc65a116190a53a87fce349d09cc618b9d7bcfc

Documento generado en 10/11/2021 11:58:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>